

COMUNICADO N° 010-2023-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SOBRE EL MÓDULO DE REGISTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (en adelante, DGGFRH), en el marco de la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, comunica que, mediante Directiva N° 0002-2022-EF/53.01 “Lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público”, se establecen procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público para registrar y valorizar la información contenida en los convenios colectivos, las actas de conciliación y los laudos arbitrales de índole laboral, con incidencia económica derivados de la negociación colectiva. Al respecto se les recuerda los principales aspectos a considerar:

Plazo de registro

Se recuerda a los jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, que el registro de los convenios suscritos en el marco de la Negociación Colectiva a nivel Descentralizado se puede realizar **hasta el día Viernes 21 de julio de 2023**. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada.

Creación de usuarios

La solicitud de usuarios al “Módulo de Registro de Negociación Colectiva” será realizada por **el Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la Unidad Ejecutora, a cuyo efecto deberá remitir un correo electrónico a: sosporte_airhsp@mef.gob.pe, adjuntando la “Ficha de asignación de Usuario”** (enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NTD0fp6GlXJKwtc0hFv0xmOE_i9cYaBl/edit#gid=1698684692), con los datos del personal responsable.

Material de capacitación

El material, guías y videos para realizar el correcto registro de información en el módulo se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/Materiales-Capacitacion-Modulo-NC>

Canales de atención y soporte para el registro

1. A Soporte AIRHSP: A través del correo electrónico a sosporte_airhsp@mef.gob.pe
2. A los sectoristas DTRI: A través de los siguientes correos, ver enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1isN74TZvAeN7WrZ-SM3H7yMD3NaPXI1F/edit#gid=1973298047> o a través de los números 936-396-379 y 936-395-891.

Lima, 19 de julio de 2023

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda